



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180147900

1.- El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl.124), en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$129.000), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

2.- En atención a la solicitud adiada a folio 127 del expediente digital, por medio de la cual el apoderado de la parte actora solicita se oficie al SISPRO para solicitar información del ejecutado, dicho requerimiento se niega por improcedente, toda vez que deberá dar cumplimiento previo a lo normado en el inciso 2 del artículo 173 del C.G.P. y acreditarlo ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 65 de fecha 19 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA